



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5780/2012

**VISTO** la impugnación interpuesta por el Cr. Miguel Angel FLORES MARTÍNEZ, Leg. 31.339, al dictamen del Comité Evaluador que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Área de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs.60 bajo el N° 2.533 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Cr. Miguel Angel FLORES MARTÍNEZ, Leg. 31.339, al Dictamen del Comité Evaluador que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Área de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y en consecuencia, anular la evaluación actual y proceder a una nueva evaluación.

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 12 19**